



Radicación: 2021251466-2-000

Fecha: 2021-11-19 17:20 - Proceso: 2021251466  
Trámite: 245-DPE - Derecho de Petición de Orden General 15DPE

2.1

Bogotá, D.C., 2021-11-19 17:20

### CIUDADANO ANONIMO

Asunto: Respuesta del Radicado ANLA 2021241331-1-000 del 8 de noviembre del 2021. Por medio del cual solicita información 15DPE21597-00-2021

Respetado ciudadano anónimo:

En atención a su petición, en la que solicita lo siguiente:

*“Mi solicitud es saber sobre el estado de la licencia ambiental y si cumple con todos los permisos ambientales vigentes para su funcionamiento. el nombre del titular del chircal es Julio Cabra cc 4232522. contrato de concesión KGN-10181.”*

De acuerdo a lo anterior, le informamos que, se revisó el Sistema de Información de Licencias Ambientales - SILA de esta Autoridad Ambiental y no se evidenciaron proyectos ambientales a nombre del señor Julio Cabra, por lo cual se le sugiere elevar su solicitud ante la autoridad ambiental competente en el área de su interés.

Ahora bien, es de tener en cuenta que el Decreto 3573 de 2011 creó la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional; en su Artículo 3° se señalan las funciones y competencias asignadas a esta Autoridad para cumplir su objeto, se establece entre otras la de “1. Otorgar o negar las licencias, permisos y trámites ambientales de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con la ley y los reglamentos.” y “2. Realizar el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales.”

De igual forma, el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 como norma reglamentaria de orden público ambiental vigente en materia de licenciamiento ambiental, establece el procedimiento que debe adelantarse cuando un proyecto, obra o actividad de conformidad con lo dispuesto en la normativa ambiental requiera de este trámite de forma previa a su ejecución y desarrollo, en concordancia estarán sujetos a licencia ambiental únicamente los proyectos, obras y actividades que se enumeran en los artículos 2.2.2.3.2.2 y 2.2.2.3.2.3 del presente decreto.

Así mismo en el artículo 2.2.2.3.2.2, indica los proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento ambiental de los cuales es competencia de la ANLA y el artículo y 2.2.2.3.2.3 lista los proyectos, obras o actividades de competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y las autoridades ambientales creadas mediante la Ley 768 de 2002, que se ejecuten en el área de su jurisdicción





Radicación: 2021251466-2-000

Fecha: 2021-11-19 17:20 - Proceso: 2021251466  
Trámite: 245-DPE - Derecho de Petición de Orden General 15DPE

En los anteriores términos se resuelve su solicitud y quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co)**; **Correo Electrónico [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co)**; Buzón de – **PQRSD** – <http://web.anla.gov.co:85/pqr/>; **GEOVISOR – SIAC** – <http://sig.anla.gov.co:8083> - para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA o **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Adicionalmente, podrá consultar los expedientes de esta Autoridad a partir del año 2013, a través de la Ventanilla Integral de Tramites Ambientales en Línea – **VITAL** – <http://vital.minambiente.gov.co/SILPA/TestSilpa/security/login.aspx> - (administrada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).

Finalmente, le invitamos a conocer las medidas adoptadas por – ANLA – con ocasión de la Emergencia Sanitaria causada por el Virus Covid-19, a través del siguiente enlace <http://www.anla.gov.co/noticias/344-medidas-anla-por-covid-19>

Cordialmente,



**JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN**  
Coordinador del Grupo de Atención al Ciudadano

Copia: Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Anexos: Si 2021241331-1-000

Medio de Envío: Correo Electrónico

Ejecutores  
FREDDHY ALDAHIR TRELLEZ  
LEAL  
Contratista



Revisor / Líder  
NUBIA CONSUELO PINEDA  
MONROY  
Contratista





**Radicación: 2021251466-2-000**

Fecha: 2021-11-19 17:20 - Proceso: 2021251466  
Trámite: 245-DPE - Derecho de Petición de Orden General 15DPE

Fecha: 18/11/2021

Archívese en: 15DPE21597-00-2021

Plantilla\_Oficio\_SILA\_v5\_42800

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



Fecha de la solicitud	2021-11-08 10:32:57		
Tipo de solicitud	Petición de interés general o particular	¿Anónimo?	SI
Asunto de la PQRS	estado licencia ambiental		
Descripción la PQRS	<p>Buenos días\r\nSoy habitante del municipio de sachica boyaca, me disponia a contruir una casa que colinda con \"chirca\" o una empresa que trabaja fabricando ladrillos a base de arcilla, el dueño de este dicho sitio me dice que no puedo construir en mi lote manifestando que tiene un titulo minero el cual no esta elevado a escritura. El lugar donde funciona el chirca es una zona suburbana y existen varias edificaciones y una escuela.\r\nMi solicitud es saber sobre el estado de la licencia ambiental y si cumple con todos los permisos ambientales vigentes para su funcionamiento. el nombre del titular del chirca es julio cabra cc 4232522. contrato de concesion KGN-10181.\r\n\r\nmuchas gracias\r\nestare atento\r\nfeliz dia\r\n\r\n\r\n\r\n\r\n</p>		
Archivo Adjunto			

RADICADO SIGPRO